DECRETO 1833 DE 1993

(septiembre 15)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 038 DE 1993 QUE

ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUPRESION DE LOS

CARGOS DEL INSTITUTO

NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

D ECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo 038 de 1993, emanado de la Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito y cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 038 DE 1993

(agosto 6)

"por el cual se establece el procedimiento para la supresión de los cargos del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito".

La Junta Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, en uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992 aprobado por el Decreto 1014 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1o. Suprímense los cargos de la planta de personal del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito aprobada mediante Decreto 2061 de septiembre 8 de 1989, de acuerdo con el siguiente cronograma:

En septiembre 15 de 1993 :

No. de cargos

Denominación

Código

Grado

Secretaría General.

1

Secretario

5140

80

División de Auditoría Operacional.

1

Secretario Ejecutivo

Oficina Jurídica.

Profesional Especializado

Oficina de Transporte Internacional.

Profesional Especializado

Oficina de Planeación.

Profesional Especializado

Auxiliar Administrativo Oficina de Organización y Sistemas. Profesional Especializado Programador Sistemas Subdirección de Transporte de Carga. Profesional Especializado

1
Profesional Universitario
3020
06
Subdirección de Transporte Intermunicipal.
2
Profesional Especializado
3010
08
1
Profesional Universitario
3020
06
1

Asistente Administrativo

Técnico Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo División de Regulación. Secretario

5140
10
Subdirección de Transporte Municipal.
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Asistente Administrativo
4140
15
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1

Auxiliar Administrativo

5120
07
Subdirección de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Profesional Especializado
3010
08
4
Profesional Universitario
3020
06
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1

Auxiliar Administrativo

5120
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
División de Coordinación y Control.
1
Secretario
5140
10
División de Seguridad Vial.
1
Secretario
5140
10
Subdirección Administrativa y Financiera.

1
Profesional Universitario
3020
06
2
Técnico Administrativo
4065
07
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Auxiliar Administrativo
5120

Auxiliar Administrativo
5120
09
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
05
1
Operario Calificado
6000
08
1
Auxiliar de Servicios Generales

Auxiliar de Servicios Generales

División de Servicios Administrativos.

Secretario

Sección de Archivo y Correspondencia.

Jefe de Sección

NIVEL REGIONAL Y SECCIONAL **REGIONAL ATLANTICO** División de Tránsito y Seguridad Vial. 1 Secretario 5140 06 REGIONAL CAQUETA Oficina Regional. 1 **Director Regional** 2035 80

5040

1

Secretario Ejecutivo

REGIONAL CUNDINAMARCA

División Administrativa.

1

Secretario

5140

80

REGIONAL META

División de Transporte y Tránsito.

1

Secretario

5140

06

REGIONAL SANTANDER

División Administrativa.

1

Secretario

5140 10 **REGIONAL TOLIMA** Oficina Regional. 1 Secretario Ejecutivo 5040 11 División de Transporte. 1 Secretario 5140 80 División de Tránsito y Seguridad Vial. 1 Secretario

Seccional Cartago.

Director Seccional

Secretario

Seccional Quibdó.

Director Seccional

Secretario

5140	
06	
PLANTA GLOBAL OFICINAS REGIONALES Y	SECCIONALES
1	
Profesional Universitario	
3020	
06	
3	
Profesional Universitario	
3020	
05	
6	
Profesional Universitario	
3020	
04	

4
Profesional Universitario
3020
03
2
Asistente Administrativo
4140
12
2
Técnico Administrativo
4065
07
3
Pagador
5045
13

Almacenista
5080
13
1
Almacenista
5080
11
3
Auxiliar Administrativo
5120
11
2
Almacenista
5080
09
8
Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Ayudante de Oficina

Celador

Auxiliar de Servicios Generales

Chofer Mecánico

Celador

6020

03

En noviembre 15 de 1993:

No. de cargos

Denominación

Código

Grado

Secretaría General.

1

Profesional Universitario

3020

05

Oficina Jurídica.

Profesional Universitario Oficina de Transporte Internacional. Secretario Auxiliar Administrativo Oficina de Planeación. Profesional Especializado

Profesional Especializado

Oficina de Organización y Sistemas.

Profesional Universitario

Analista de Sistemas

Analista de sistemas

1
Programador de Sistemas
4060
11
1
Programador de Sistemas
4060
09
Subdirección de Transporte de Carga.
3
Profesional Universitario
3020
06
División de Costos de Carga.
1
Secretario

Subdirección de Transporte Intermunicipal.

Profesional Universitario

Auxiliar Administrativo

Subdirección de Transporte Municipal.

Profesional Universitario

Auxiliar Administrativo

Subdirección de Tránsito y Seguridad Vial. Profesional Universitario Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo

Subdirección Administrativa y Financiera.

Profesional Universitario
3020
06
1
Asistente Administrativo
4140
15
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
2
Auxiliar Administrativo

Chofer Mecánico

Celador

Sección de Capacitación y Bienestar.

Jefe de Sección

División Financiera.

Secretario
5140
10
NIVEL REGIONAL Y SECCIONAL
REGIONAL ANTIOQUIA
TEORITE ANTIOQUIA
Oficina Regional.
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
REGIONAL ATLANTICO
Oficina Regional.
1
Secretario Ejecutivo
5040

División Transporte.

1

Secretario

5140

80

REGIONAL BOLIVAR

División de Transporte.

1

Secretario

5140

80

REGIONAL CALDAS

División de Transporte.

1

Secretario

REGIONAL CESAR

Oficina Regional

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División de Transporte y Tránsito.

1

Secretario

5140

10

REGIONAL HUILA

División Administrativa.

1

Secretario

REGIONAL NARIÑO

División Transporte.

1

Secretario

5140

06

División de Tránsito y Seguridad Vial.

1

Secretario

5140

10

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Oficina Regional.

1

Secretario

División Transporte.

1

Secretario

5140

80

REGIONAL QUINDIO

Oficina Regional.

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

División Administrativa.

1

Secretario

5140

REGIONAL SUCRE
Oficina Regional.
1
Secretario Ejecutivo
5140
06
PLANTA GLOBAL OFICINAS REGIONALES Y SECCIONALES
7
Profesional Universitario
3020
06
5
Profesional Universitario
3020
05

4
Profesional Universitario
3020
04
3
Profesional Universitario
3020
03
3
Asistente Administrativo
4140
12
10
Técnico Administrativo
4065
07

Pagador
5045
13
1
Almacenista
5080
13
1
Pagador
5045
11
4
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Cajero

5095
10
1
Secretario
5140
10
1
Almacenista
5080
09
8
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Cajero
5095

Auxiliar Administrativo

Ayudante de Oficina

Celador

Auxiliar de Servicios Generales

Celador
6020
04
9
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
1
Chofer Mecánico
6010
03
4
Celador
6020
03
En diciembre 30 de 1993:

No. de cargos
Denominación
Código
Grado
Dirección General.
1
Director General de Establecimiento Público
0015
13
2
Asesor
1020
05
2
Asesor
1020
03

2
Secretario Ejecutivo
5040
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Chofer Mecánico
6010
09
Secretaría General.

1	
Secretario General de Entidad	Descentralizada
0037	
06	
1	
Secretario Ejecutivo	
5040	
13	
1	
Profesional Especializado	
3010	
08	
1	
Profesional Universitario	
3020	
06	

Profesional Universitario
3020
05
1
Asistente Administrativo
4140
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1

Chofer Mecánico

División de Auditoría Operacional.

Jefe de División

Oficina Jurídica.

Jefe de Oficina

Secretario Ejecutivo

Profesional Especializado
3010
08
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
05
1
Secretario
5140
10
1
Auxiliar Administrativo

Oficina de Transporte Internacional. Jefe de Oficina Profesional Universitario Oficina de Planeación. Jefe de Oficina

Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Profesional Especializado
3010
08
2
Profesional Universitario
3020
06
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Técnico Administrativo

4065
07
2
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
08
Oficina de Organización y Sistemas.
1
Jefe de Oficina
2045
15
1
Secretario Ejecutivo

5040
13
2
Profesional Especializado
3010
08
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
05
1
Asistente Administrativo
4140

Analista de Sistemas

Analista de Sistemas

Técnico Administrativo

Operador de Equipo de Sistemas

Operador de Equipo de Sistemas

Dibujante

División de Desarrollo de Sistemas.

Jefe de División

Secretario

División de Procesamiento y Soporte Técnico.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
10
Subdirección de Transporte de Carga.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
Secretario Ejecutivo
5040

Profesional Especializado Profesional Universitario Asistente Administrativo Técnico Administrativo

		_	
•			
	ı		

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Secretario

Auxiliar Administrativo

Chofer Mecánico
6010
08
División de Transporte Multimodal.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
06
División de Costos de Carga.
1
Jefe de División
2040

División	de Estudios de Trar	nsporte de Carga.
1		
Jefe de Di	ivisión	
2040		
06		
1		
Secretario	0	
5140		
10		
Subdireco	ción de Transporte	Intermunicipal.
1		
Subdirect	tor General de Esta	ablecimiento Público
0040		
06		
1		
Secretario	o Ejecutivo	
5040		

Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario Técnico Administrativo

1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario
5140
08
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Secretario
5140

Auxiliar Administrativo
5120
05
1
Chofer Mecánico
6010
06
División de Terminales.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
06
División de Estudios de Transporte Intermunicipal.

Jefe de División Secretario División de Empresas y Rutas. Jefe de División Secretario

División de Regulación.
1
Jefe de División
2040
06
Subdirección de Transporte Municipal.
1
Subdirector General de Establecimiento Público
0040
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
4
Profesional Especializado
3010

Profesional Universitario

Técnico Administrativo

Técnico Administrativo

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Chofer Mecánico

División de Transporte Masivo.

Jefe de División

Secretario Subdirección de Tránsito y Seguridad Vial. Subdirector General de Establecimiento Público Secretario Ejecutivo Profesional Especializado

.08 Profesional Universitario Asistente Administrativo Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Chofer Mecánico

División de Licencias de Conducción.

Jefe de División

División de Seguridad Vial.

Jefe de División

Subdirección Administrativa y Financiera.

Subdirector General de Establecimiento Público

Secretario Ejecutivo

Profesional Especializado

3010
08
8
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
05
2
Asistente Administrativo
4140
12
8
Técnico Administrativo
4065

Auxiliar de Técnico

Dibujante

Pagador

Auxiliar Administrativo

1
Supervisor
5105
10
7
Auxiliar Administrativo
5120
09
14
Auxiliar Administrativo
5120
07
3
Secretario
5140
06

Auxiliar Administrativo
5120
05
2
Chofer Mecánico
6010
09
1
Operario Calificado
6000
08
3
Chofer Mecánico
6010
08
1

Operario Calificado

Auxiliar de Servicios Generales Chofer Mecánico Auxiliar de Servicios Generales Celador

Chofer Mecánico Celador Auxiliar de Servicios Generales División de Recursos Humanos. Jefe de División

Secretario

División Financiera. Jefe de División Sección de Presupuesto. Jefe de Sección Secretario

Sección de Contabilidad.

Jefe de Sección

Secretario

Sección de Tesorería.

Jefe de Sección

Secretario

División	de Servicios Administrativos.
1	
Jefe de Di	visión
2040	
06	
Sección	de Almacén y Suministros.
1	
Jefe de Se	ección
2075	
02	
1	
Secretario	
5140	
06	
Sección	de Servicios Generales.
1	

Jefe de Sección

Secretario Sección de Archivo y Correspondencia. Secretario División de Licitaciones y Contratos. Jefe de División

Secretario Ejecutivo 5040 11 NIVEL REGIONAL Y SECCIONAL REGIONAL ANTIOQUIA Oficina Regional. 1 **Director Regional** 2035 15 División Administrativa. 1 Jefe de División 2040 06

Secretario
5140
08
División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
08
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
2040

1
Secretario
5140
06
REGIONAL ATLANTICO
Oficina Regional.
1
Director Regional
2035
12
División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
06
1

Secretario

5140 80 División de Transporte. 1 Jefe de División 2040 06 División de Tránsito y Seguridad Vial. 1 Jefe de División 2040 06 **REGIONAL BOLIVAR** Oficina Regional. 1 **Director Regional**

```
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
80
División de Transporte.
1
```

Jefe de División

División de Tránsito y Seguridad Vial.

Jefe de División

Secretario

REGIONAL BOYACA

Oficina Regional.

Director Regional

Jefe de División

Secretario División de Tránsito y Seguridad Vial. Jefe de División Secretario **REGIONAL CALDAS**

Oficina Regional.

Director Regional
2035
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
08
División de Transporte.

Director Regional

Secretario Ejecutivo División Administrativa. Jefe de División Secretario de Transporte y Tránsito. División

Jefe de División
2040
03
1
Secretario
5140
06
REGIONAL CESAR
Oficina Regional.
1
Director Regional
2035
08
División Administrativa.
1
Jefe de División
2040

Secretario División de Transporte y Tránsito. Jefe de División REGIONAL CUNDINAMARCA Oficina Regional. Director Regional

Secretario Ejecutivo División Administrativa. Jefe de División División de Transporte. Jefe de División Secretario

División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
08
REGIONAL HUILA
Oficina Regional.
1
Director Regional
2035
12
1

Secretario

División Administrativa. Jefe de División División de Transporte. Jefe de División Secretario División de Tránsito y Seguridad Vial.

Jefe de División

Secretario

REGIONAL META

Oficina Regional.

Director Regional

Secretario Ejecutivo

División Administrativa.

1

Jefe de División

2040

03

1

Secretario

5140

06

División de Transporte y Tránsito.

1

Jefe de División

2040

03

REGIONAL NARIÑO

Oficina Regional.

1
Director Regional
2035
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario

División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
2040
06
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Oficina Regional.
1
Director Regional
2035
12
División Administrativa.

```
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
80
División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
```

Secretario

REGIONAL QUINDIO

Oficina Regional.

Director Regional

División Administrativa.

Jefe de División

División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
10
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario

REGIONAL RISARALDA

Oficina Regional.

Director Regional

Secretario

División Administrativa.

Jefe de División

Secretario
5140
10
División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
08
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
2040
06

1
Secretario
5140
08
REGIONAL SANTANDER
Oficina Regional.
1
Director Regional
2035
12
1
Secretario
5140
10
División Administrativa.
1
Jefe de División

División de Transporte. Jefe de División Secretario División de Tránsito y Seguridad Vial. Jefe de División

Secretario
5140
08
REGIONAL SUCRE
Oficina Regional.
1
Director Regional
2035
08
División Administrativa.
1
Jefe de División
2040
03
1
Secretario
5140

División de Transporte y Tránsito.

1

Jefe de División

2040

03

1

Secretario

5140

06

REGIONAL TOLIMA

Oficina Regional.

1

Director Regional

2035

12

División Administrativa.

```
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
80
División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
```

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Oficina Regional.

Director Regional

Secretario

División Administrativa.

Jefe de División

Secretario
5140
08
División de Transporte.
1
Jefe de División
2040
06
1
Secretario
5140
06
División de Tránsito y Seguridad Vial.
1
Jefe de División
2040

03
1
Secretario
5140
06
SECCIONAL RIOHACHA
1
Director Seccional
2095
03
1
Secretario
5140
06
SECCIONAL SANTA MARTA
1

Director Seccional

2095	
03	
1	
Secretario	
5140	
06	
PLANTA GLOBAL OFICINAS REGIONALES Y SECCIONALES	
1	
Profesional Especializado	
3010	
08	
28	
Profesional Universitario	
3020	
06	

16
Profesional Universitario
3020
05
44
Profesional Universitario
3020
04
5
Profesional Universitario
3020
03
11
Asistente Administrativo
4140

Técnico Administrativo
4065
07
2
Auxiliar de Técnico
4110
06
2
Tesorero
5015
15
7
Pagador
5045
13
10
Almacenista

5080
11
5
Pagador
5045
11
23
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
3
Almacenista

Secretario

Auxiliar Administrativo

Cajero

Secretario

Auxiliar Administrativo

Ayudante de Oficina

Chofer Mecánico	
6010	
06	
4	
Auxiliar de Servicios	Generales
6035	
05	
5	
Celador	
6020	
04	
21	
Auxiliar de Servicios	Generales
6035	
03	
11	

Chofer Mecánico

03

22

Celador

6020

03

Artículo 20. El pago de las indemnizaciones y bonificaciones que se causen con motivo de la supresión de cargos, se hará en los términos señalados para el efecto en el Decreto 2171 de 1992.

Artículo 3o. Los funcionarios del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito que sean incorporados a la planta de personal del Ministerio de Transporte o a sus entidades adscritas o vinculadas, no tendrán derecho al reconocimiento de las indemnizaciones o bonificaciones de acuerdo con el artículo 154 del Decreto 2171 de 1992.

Artículo 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del decreto aprobatorio.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de agosto de 1993.

Firmado: Juan Alfonso Latorre Uriza, Presidente Junta Liquidadora.

Firmado: Patricia Martínez García, Secretaria Junta Liquidadora.

ARTICULO 20. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 de septiembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

JORGE BENDECK OLIVELLA.